



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS ESTÉTICOS
DE MANOS Y PIES**

Código: IMP121_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la elaboración y aplicación de uñas artificiales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Seleccionar el material, los útiles, aparatos y los productos cosméticos, preparando la zona de trabajo para la elaboración y aplicación de técnicas de uñas artificiales, siguiendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

- 1.1 Los útiles y aparatos se seleccionan en función de la técnica a realizar, aplicando los procedimientos de limpieza, desinfección y/o esterilización, en función del material con el que estén fabricados, comprobando que se encuentran en condiciones de uso.
- 1.2 La zona de trabajo se organiza con el mobiliario, útiles, aparatos y cosméticos específicos para la técnica a realizar, comprobando que están en condiciones de uso y procediendo, en caso contrario, a su sustitución y/o reparación.
- 1.3 Los productos cosméticos se seleccionan en función de las técnicas de aplicación de uñas artificiales, comprobando para dar respuesta a las demandas y características de las uñas del cliente.
- 1.4 Los cosméticos para la elaboración de uñas artificiales se comprueban, verificando que conservan sus propiedades físicas y organolépticas, ordenándolos para facilitar su uso.
- 1.5 El material desechable de uso individual, se selecciona para la protección del cliente y en función de la técnica a aplicar.
- 1.6 La iluminación y ventilación de la zona de trabajo se comprueban, garantizando que son las indicadas para el desarrollo del servicio.
- 1.7 La lámpara catalizadora, el torno y las fresas se comprueban, verificando su funcionamiento, aplicando los procedimientos de limpieza y desinfección antes de cada servicio.

2. Acomodar al cliente para seleccionar las técnicas de elaboración y aplicación de uñas artificiales indicadas a cada caso, observando las características de las uñas y en condiciones de seguridad e higiene.

- 2.1 El cliente se acomoda cuidando su higiene postural y en función de la técnica de uñas artificiales que se vaya a realizar.
- 2.2 Los elementos de protección para la aplicación de técnicas de uñas artificiales se utilizan para la prevención de riesgos asociados y en función de la técnica de elaboración.
- 2.3 Las características de las uñas de las manos y/o pies del cliente se observan para decidir si es posible la aplicación de la técnica demandada, justificando la propuesta en caso negativo.
- 2.4 Las uñas y borde periungueal de las manos y/o pies, se observan, detectando las posibles alteraciones en su color y/o consistencia, para derivar al cliente, en caso de que presente alguna alteración patológica, a tratamiento médico.
- 2.5 La aplicación de la técnica de uñas artificiales, se pospondrá si se detectan alteraciones no patológicas, proponiendo otras alternativas hasta que estas desaparezcan.



- 2.6 Los datos obtenidos sobre el estado de las uñas, las necesidades y demandas del cliente, la técnica elegida y otros datos de interés, se reflejan en la ficha técnica, para su seguimiento y consulta en posteriores servicios, cumpliendo la normativa sobre protección de datos personales aplicable.

3. Seleccionar las láminas, puntas artificiales o tips que se adapten al tamaño y forma de cada uña, para alargar la lámina ungueal y/o dar soporte a la aplicación de productos específicos de uñas artificiales, preparándolas en función de la técnica.

- 3.1 La longitud y curvatura de las prótesis se seleccionan en función del estudio de la morfología de las uñas y de las manos, para adaptarlas a las necesidades del cliente.
- 3.2 Las láminas o puntas y los tips se seleccionan atendiendo a su tamaño, curvatura, forma, color y materiales que los constituyen, de acuerdo con la técnica de uñas artificiales seleccionada y a las características de las uñas del cliente.
- 3.3 El número que corresponde al tamaño de los moldes o tips seleccionados se anota en la ficha técnica del cliente, relacionando el que corresponde a cada dedo y en ambas manos, procediendo a ordenarlos para su colocación.
- 3.4 Los moldes o tips se adaptan al ancho y largo de la uña natural, cortando, y limando sus bordes.
- 3.5 Los moldes o tips se colocan utilizando el adhesivo específico y recomendado por el fabricante, aplicándolo solo en el sitio seleccionado para que no llegue a la zona de cutícula o repliegue periungueal.
- 3.6 La transparencia del tip se consigue poniendo, sobre la zona de unión tip y lámina ungueal, el producto específico para rebajar el escalón y limando con la lima del gramaje requerido hasta lograr que este no se note.
- 3.7 El tip como técnica de alargamiento de la uña para su esmaltado o decoración, se finaliza aplicando una base de esmalte y transcurrido el tiempo de secado, maquillando las uñas con la técnica y el producto seleccionado.
- 3.8 El tip como soporte a otra técnica se matea, limando toda su superficie para facilitar el agarre del producto de uñas artificiales seleccionado.

4. Elaborar uñas artificiales adaptadas a las características y demandas del cliente, sobre tips de plástico o sobre plantillas para conseguir un aumento de la longitud de la uña natural, siguiendo las especificaciones técnicas facilitadas por el fabricante, en condiciones de seguridad e higiene y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.



- 4.1 El sistema para la elaboración de uñas artificiales se elige en función de las características de las uñas naturales y el gusto del cliente, seleccionando los cosméticos y útiles indicados.
- 4.2 La uña natural y la cutícula se preparan desinfectando la superficie de la lámina y la zona inferior al borde libre, utilizando los cosméticos y las técnicas previas específicas para el sistema de uñas artificiales elegido.
- 4.3 La técnica de elaboración de uñas artificiales sobre tips, se realiza, seleccionando las láminas o puntas, atendiendo a su tamaño, curvatura, forma, color y materiales que los constituyen y que mejor se adaptan a la uña natural del cliente, siguiendo el procedimiento:
 - Los moldes o tips se pegan a la lámina ungueal, comprobando que están adaptados y que no presentan bolsas de aire, para dar transparencia al tip.
 - El tip se matea para mayor adhesión del producto, eliminando con una brocha o cepillo específico los restos de desecho producidos por el limado, garantizando que no se tocará la uña ni por la cliente ni el profesional y aplicando un cosmético desengrasante la parte de la lámina ungueal que queda sin tip.
 - El producto específico se aplica con ayuda de un pincel, siguiendo las instrucciones del fabricante respecto al número de capas y utilizando, a continuación, métodos para aumentar la resistencia de la prótesis (lámparas de U.V., LEDs, o productos cosméticos catalizadores).
 - Los pinceles se mantienen limpios y humedecidos con productos específicos durante el desarrollo de la técnica, para evitar su deterioro.
 - La uña artificial una vez endurecida se lima, siguiendo las indicaciones del fabricante y utilizando limas o pulidores para suavizar toda la superficie, eliminando el exceso de producto.
 - El maquillaje se efectúa con un cosmético protector con secado en lámpara U.V, para resaltar la técnica elegida, finalizando con la aplicación de un cosmético hidronutritivo, sobre la zona periungueal para reducir el efecto de los productos para uñas artificiales.
- 4.4 La técnica de elaboración de uñas artificiales sobre molde se realiza, colocando la plantilla de forma alineada con la uña natural y por debajo del borde libre, para ajustarlo sin dejar bolsas de aire, adaptándolo a la curvatura y forma de la uña, siguiendo el procedimiento:
 - Los productos específicos se mezclan en el momento de su aplicación, utilizando un pincel para depositar la mezcla sobre la uña natural y el molde, donde la uña se esculpe dando una forma natural y respetando la curvatura C, en función de la forma de la uña natural y la de cada dedo, evitando la zona próxima al surco periungueal.
 - La uña esculpida se pule para eliminar el exceso de producto y proporcionar la forma indicada, utilizando el torno y los diferentes tipos de fresa, seleccionados en función del grosor de las prótesis y de los productos que la componen, o bien utilizando limas y pulidores de diferente grosor o gramaje.



- La uña artificial y la zona periungueal se acondicionan para el maquillado, eliminando los restos del limado para que el resultado obtenido sea el de una uña natural maquillada.
 - Los cosméticos hidronutritivos, se aplican en la zona periungueal para reducir el efecto de los productos específicos de uñas artificiales.
- 4.5 El servicio prestado de elaboración de uñas artificiales, se evalúa para garantizar el grado de satisfacción del cliente, realizando preguntas tipo y observación directa, proponiendo, en caso de desviaciones, las medidas correctoras que optimicen el servicio prestado y dejando constancia en la ficha técnica.
- 4.6 Los materiales desechables se retiran a los contenedores correspondientes, para su eliminación de acuerdo con sus características, respetando la normativa sobre eliminación selectiva de residuos y medio ambiente.

5. Realizar técnicas de maquillado de uñas artificiales de forma manual o con aerógrafo, utilizando diseños de fantasía para decorar las uñas de manos y pies, en función de las demandas y necesidades del cliente.

- 5.1 El aerógrafo, los productos o materiales decorativos, cosméticos y útiles para el maquillado de uñas, se preparan, comprobando su estado de conservación y utilización.
- 5.2 El muestrario de diseños de uñas de fantasía, se muestra al cliente para su elección, informándole sobre los diferentes métodos de realización, y asesorando sobre los modelos indicados a sus necesidades.
- 5.3 El diseño se adapta al tamaño de cada uña, guardando simetría entre las dos manos.
- 5.4 Los accesorios de decoración, se pegan en la uña por medio de adhesivos especiales y con la ayuda de pinzas, palitos de naranja u otros útiles, para colocarlos con precisión, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.
- 5.5 Los productos fijadores con brillo y de secado rápido se aplican, según su forma de presentación (spray, laca, líquido, entre otros) y siguiendo las indicaciones del fabricante, para aumentar la adherencia y duración del maquillaje de fantasía.
- 5.6 El aceite nutritivo se aplica sobre la cutícula y borde periungueal para reparar la piel, contrarrestando el efecto agresivo del producto químico.
- 5.7 El grado de satisfacción del cliente se evalúa respecto al servicio prestado, realizando preguntas tipo y observación directa, proponiendo, en caso de desviación, las medidas correctoras que permitan optimizar los servicios prestados; dejando constancia en la ficha técnica.

6. Realizar procedimientos de maquillado y decoración de uñas artificiales, empleando las técnicas de encapsulado y de tridimensionalidad con diferentes diseños, para armonizar con el maquillaje y estilo del cliente, según boceto previo, cumpliendo



las normas de prevención de riesgos personales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Los útiles y productos especiales para la aplicación de las técnicas decorativas, se seleccionan para prepararlos de forma ordenada en el puesto de trabajo, en función del boceto de diseño y de las características de las manos, las uñas, el estilo y gustos del cliente.
- 6.2 El muestrario de diseños de uñas de fantasía se muestran al cliente para su elección, informándole sobre los diferentes métodos de decoración y su mantenimiento.
- 6.3 El diseño elegido se adapta al tamaño de cada uña, realizando pequeñas modificaciones y guardando simetría entre las dos manos.
- 6.4 La técnica de encapsulado se realiza esculpiendo la uña artificial e integrando la decoración, en función del boceto elegido y del estilo del cliente, siguiendo el procedimiento:
 - El accesorio decorativo se selecciona, eligiendo entre glitter, flores secas, brillantes, purpurina, entre otros; en función de las demandas del cliente.
 - El molde o tip se selecciona en función de la forma de las uñas (ovalada, cuadrada, stiletto, entre otros) y del estilo del cliente.
 - Los accesorios se colocan entre una capa y otra de producto escultor y aplicando para finalizar, un producto sellador con secado en lámpara U.V, LEDs u otras.
- 6.5 El maquillaje tridimensional, se realiza para decorar una uña artificial ya esculpida, seleccionando la técnica de flores, animales, entre otros, en función del boceto elegido y del estilo del cliente e informando de la fragilidad de este trabajo.
- 6.6 Los resultados del servicio se evalúan, para garantizar la satisfacción del cliente y en el caso de desviaciones proponiendo medidas correctoras que optimicen el servicio.

7. Efectuar el mantenimiento y restauración de las uñas artificiales para prolongar su duración manteniendo la calidad del producto, según el protocolo establecido por la técnica empleada y en condiciones de seguridad e higiene.

- 7.1 El cliente se acomoda en la posición anatómica indicada en función de la zona a tratar.
- 7.2 El material se prepara, seleccionando los productos y útiles de la técnica aplicada en la primera realización.
- 7.3 Las uñas se desmaquillan, utilizando un esmalte sin acetona y toallitas de celulosa, para que no dañe la uña artificial.
- 7.4 El aspecto estético de las uñas se valora para decidir el protocolo de mantenimiento a seguir, asegurando que no presenta alteraciones patológicas o no patológicas en la lámina ungueal y en el borde periungueal.



- 7.5 La técnica de mantenimiento se efectúa para rellenar/sellar la zona de crecimiento de la uña y reparar la parte que esté desprendida, siguiendo el procedimiento establecido:
- Los restos de producto que se encuentren desprendidos de la lámina ungueal se eliminan utilizando los útiles requeridos para cada técnica, dejando solo la parte que esta adherida a la lamina ungueal.
 - La parte de uña visible se prepara, siguiendo el mismo protocolo que el elegido en la sesión de trabajo anterior.
 - La técnica de relleno se aplica con el mismo producto utilizado en la sesión anterior, dejando la uña homogénea y con la misma forma elegida.
 - Las desproporciones en cuanto a la forma o cambios de color del producto se eliminan, puliendo la uña artificial con lima de gramaje específico o utilizando el torno con diferentes fresas.
 - Los cosméticos hidronutritivos, se aplican en la zona periungueal reduciendo el efecto de los productos para uñas artificiales.
- 7.6 El grado de satisfacción del cliente se evalúa respecto al servicio realizado y en el caso de desviaciones, proponiendo las medidas correctoras que permitan optimizar el resultado; dejando constancia en la ficha técnica.

8. Identificar las alteraciones en las uñas y zona periungueal, producidas por sensibilidad o alergia al producto de uñas artificiales utilizado, seleccionando la técnica indicada para la retirada del servicio, en condiciones de seguridad e higiene.

- 8.1 El cliente se acomoda en la posición ergonómica indicada en función de la zona que se vaya a tratar.
- 8.2 Las alteraciones o alergias que supongan una contraindicación relativa o absoluta se identifican, para adaptar el protocolo de retirada o eliminación de las uñas artificiales, recogiendo todos los datos en la ficha técnica, procediendo según el caso:
- El producto de uñas artificiales se retira utilizando el torno si las alteraciones afectan al pliegue periungueal (inflamación y/o sarpullido) y sin tocar la zona.
 - El producto de uñas artificiales se elimina utilizando el líquido removedor indicado, cuando la alteración afecta a la lámina ungueal (sensación de desprendimiento de la uña u hongos, entre otros).
- 8.3 Los cosméticos hidronutritivos, se aplican en la zona periungueal reduciendo la alteración producida por las uñas artificiales y si lo permite la alteración.
- 8.4 Los cuidados que debe seguir la clienta se comunican para la recuperación de la zona dañada, derivándole en su caso, a tratamiento médico u otro profesional especialista.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Uñas artificiales.

- Tipos de uñas artificiales. Finalidad de su aplicación.
- Influencia de las alteraciones de las uñas y zona periungueal en los procesos de uñas artificiales. Alteraciones ungueales estéticas y/o patológicas que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Productos y cosméticos específicos. Descripción y características. Precauciones de uso. Normas para su aplicación. Pautas de conservación.
- Equipo para la aplicación de uñas artificiales.
- Descripción y manejo de útiles y aparatos (lámparas de UV y LEDs, tornos con fresas de diferente tamaño y grosor, equipos esterilizadores, entre otros). Conservación y mantenimiento de útiles y aparatos. Limpieza y desinfección. Criterios de selección.

2. Organización y calidad en el servicio de aplicación de uñas artificiales.

- Indumentaria y medidas de protección del profesional.
- Medidas de protección personal del cliente. Acomodación del cliente. Posición ergonómica. Preparación del lugar de trabajo.
- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.
- Formularios para evaluar la calidad del proceso de uñas artificiales.
- Puntos clave de la comunicación con el cliente.
- Normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos y protección del medio ambiente aplicable.

3. Desarrollo de técnicas de uñas artificiales.

- Técnica de acondicionado y aplicación del molde o tip.
- Técnica de aplicación de moldes o plantillas.
- Proceso de elaboración de uñas esculpidas.
- Técnica de esmaltado permanente.
- Técnica de elaboración de uñas artificiales con acrílico.
- Técnica de elaboración de uñas artificiales con gel: esculpido en un color, esculpido en dos colores: francesa permanente y/o acrílico de fantasía.
- Técnica de esculpido de uñas artificiales en acrílico/gel.
- Técnica de esculpido en 3d.
- Técnica de maquillaje natural o con fantasía manual o con aerógrafo.
- Técnica de encapsulado, elección del material a encapsular: flores, telas, cintas, papel. Proceso de secado con lámpara de UVA.
- Técnica tridimensional: elección y realización del motivo.
- Realización sobre papel de los motivos, para aplicarlos sobre la uña.



4. Mantenimiento y restauración de las uñas artificiales.

- Valoración del crecimiento de la uña.
- Desprendimiento de las partes en mal estado, acondicionamiento del resto.
- Técnica de aplicación de productos de uñas artificiales en la parte que necesita ser reparada. Valoración del resultado.
- Estudio de las reacciones por sensibilidad a los productos o técnicas de uñas artificiales.
- Valoración de la reacción, forma de eliminar el producto.
- Retirada del servicio en condiciones de seguridad e higiene.
- Restauración de la zona con el cosmético indicado.

5. Evaluación y control de calidad en la aplicación de uñas artificiales.

- Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.
- Formularios para evaluar la calidad del proceso de uñas artificiales.
- Puntos clave de la comunicación con el cliente.
- Normativa sobre prevención de riesgos y protección del medio ambiente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “**UC0358_2: Elaborar y aplicar uñas artificiales**”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar y aplicar uñas artificiales sobre tip. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las uñas naturales para la aplicación, comprobando que no existen alteraciones o indicios de patologías que puedan desaconsejar la realización de esta técnica.
2. Aplicar uñas artificiales utilizando como soporte «tips» de plástico para conseguir un alargamiento de la uña.
3. Maquillar uñas artificiales con diseños de fantasía para mejorar la estética de las uñas.

Condiciones adicionales:

- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a las contingencias profesionales, planteando circunstancias especiales en relación a las características de las uñas, de las manos o del cliente/modelo, como por ejemplo algún defecto a corregir en uñas, cliente con movilidad reducida u otras.
- Se dispondrá del mobiliario, aparatos, útiles, productos y documentos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Eficacia en la preparación de los útiles, materiales, aparatos y cosméticos requeridos para la aplicación de uñas artificiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los aparatos, materiales y útiles y cosméticos.- Comprobación del estado de aparatos, materiales, útiles y cosméticos.- Limpieza, desinfección y esterilización de los aparatos, materiales y útiles.- Organización del área de trabajo con útiles, materiales, aparatos y cosméticos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la preparación del cliente en condiciones de seguridad e higiene.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recibimiento del cliente con amabilidad y respeto.- Acomodación del cliente.- Aplicación de los elementos de protección del cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Rigor en la preparación de la uña natural comprobando la ausencia de alteraciones que contraindiquen la aplicación de uñas artificiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las características y anomalías de las uñas.- Limado y pulido.- Preparación de la cutícula.- Desinfección de la superficie de la uña. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Adecuación de las láminas o tips.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los tips.- Anotación en la ficha de la técnica.- Corte, limado y retoque de los tips.- Ordenación de los tips. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



<i>Rigor en la elaboración y maquillaje de las uñas artificiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la solución antiséptica a las uñas naturales.- Adaptación correcta de los tips a las uñas naturales.- Aplicación del producto específico.- Aplicación de lámpara ultravioleta a las uñas artificiales.- Aplicación del producto catalizador a las uñas artificiales.- Limado y pulido ajustando la forma de las uñas artificiales.- Aplicación de producto hidronutritivo.- Maquillaje de las uñas según necesidades y demandas del cliente/modelo.- Aplicación del producto fijador. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Calidad de los resultados con aplicación de medidas correctoras.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los protocolos de comunicación.- Incorporación de normas de control de calidad a los protocolos.- Evaluación del servicio.- Supervisión de la calidad del servicio.- Propuesta, en su caso, de las medidas correctoras. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Prepara los útiles, materiales, aparatos y cosméticos, comprobando que se encuentran en condiciones de uso. Limpia, desinfecta y esteriliza correctamente los útiles, materiales y aparatos que lo requieren. Comprueba el estado de los cosméticos. Coloca los útiles y productos cosméticos en el área de trabajo en el orden en el que van a emplearse.</i></p>
4	<p><i>Prepara los útiles, materiales, aparatos y cosméticos, comprobando que se encuentran en condiciones de uso. Limpia, desinfecta y esteriliza correctamente los útiles, materiales y aparatos que lo requieren. Comprueba el estado de los cosméticos. Coloca los útiles y productos cosméticos en el área de trabajo en el orden en el que van a emplearse, con excepción de algún elemento que no implica una alteración significativa.</i></p>

3	<i>Prepara los útiles, materiales, aparatos y cosméticos, comprobando que se encuentran en condiciones de uso. Limpia, desinfecta y esteriliza correctamente los útiles y materiales, pero no limpia los aparatos. Comprueba el estado de los cosméticos. Coloca los útiles y productos cosméticos en el área de trabajo en el orden en el que van a emplearse.</i>
2	<i>Prepara útiles, materiales, aparatos y cosméticos con algunas ausencias, comprobando que se encuentran en condiciones de uso. Limpia, desinfecta y esteriliza correctamente los útiles, materiales y aparatos que lo requieren. Comprueba el estado de los cosméticos. Coloca los útiles y productos cosméticos en el área de trabajo en el orden en el que van a emplearse.</i>
1	<i>Prepara útiles, materiales, aparatos y cosméticos con abundantes errores u omisiones. No comprueba las condiciones en que se encuentran útiles, materiales, cosméticos y aparatos. No aplica correctamente las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. No organiza correctamente los útiles, materiales, aparatos y cosméticos en el área de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Recibe al cliente/modelo con amabilidad y respeto. Cede el paso al entrar en la cabina, no permanece sentado cuando el cliente está de pie. Se comunica de forma tranquila, pausada y con fluidez, recoge sus objetos personales. Acomoda y prepara al cliente/modelo en una posición confortable, respetando las normas de seguridad e higiene.</i>
4	<i>Recibe al cliente/modelo con amabilidad y respeto. No cede el paso al entrar en la cabina y permanece sentado cuando el cliente está de pie. Se comunica de forma tranquila, pausada y con fluidez, recoge sus objetos personales. Acomoda y prepara al cliente/modelo en una posición confortable, respetando las normas de seguridad e higiene.</i>
3	<i>Recibe al cliente/modelo con amabilidad y respeto. No cede el paso al entrar en la cabina y permanece sentado cuando el cliente está de pie. Se comunica de forma tranquila, pausada y con fluidez, recoge sus objetos personales del cliente. Acomoda y prepara al cliente/modelo en una posición confortable, respetando las normas de seguridad e higiene.</i>
2	<i>Recibe al cliente/modelo con amabilidad y respeto. No cede el paso al entrar en la cabina y permanece sentado cuando el cliente está de pie. Se comunica de forma tranquila y pausada pero sin fluidez. No recoge sus objetos personales. Acomoda y prepara al cliente/modelo en una posición confortable respetando las normas de seguridad e higiene.</i>
1	<i>No es amable y respetuoso con el cliente/modelo. No se comunica correctamente. No recoge sus objetos personales. Acomoda y prepara al cliente/modelo sin aplicar todos los elementos de seguridad requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Comprueba y prepara las uñas naturales, determinando sus características, detectando las posibles alteraciones y registrándolo en la ficha del cliente/modelo. Desinfecta, lima y pule las uñas, prepara la cutícula y aplica el antiséptico.</i>
4	<i>Comprueba y prepara las uñas naturales, determinando sus características, detectando las posibles alteraciones y registrándolo en la ficha del cliente/modelo. Desinfecta y lima las uñas. No completa el pulido pero el conjunto es aceptable. Prepara la cutícula y aplica el antiséptico.</i>
3	<i>Comprueba y prepara las uñas naturales, sin determinar algunas de sus características. Detecta las posibles alteraciones. Registra los datos en la ficha del cliente/modelo. Desinfecta, lima y pule las uñas, prepara la cutícula y aplica el antiséptico.</i>
2	<i>Comprueba y prepara las uñas naturales, determinando sus características. No detecta alguna de las alteraciones. Registra sólo parte de los datos en la ficha del cliente/modelo. Desinfecta, lima y pule las uñas, prepara la cutícula y aplica el antiséptico.</i>
1	<i>No comprueba o no determina las características de las uñas naturales. No detecta alteraciones importantes de las uñas. El registro de datos en la ficha del cliente/modelo contiene numerosos errores. No desinfecta ni lima las uñas. No prepara la cutícula.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4	<i>Selecciona los tips que se ajustan a la uña natural. Anota en la ficha técnica los tips correspondientes a cada dedo. Corta, lima y retoca los bordes adaptándolos a la uña natural. Coloca los tips ordenadamente.</i>
3	<i>Selecciona los tips que se ajustan a la uña natural. Anota en la ficha técnica los tips correspondientes a cada dedo. Corta, lima y retoca los bordes consiguiendo una adaptación no completa pero si aceptable a la uña natural. Coloca los tips ordenadamente.</i>

2	<i>Selecciona los tips que se ajustan a la uña natural. Anota en la ficha técnica los tips correspondientes a cada dedo. Corta, lima y retoca los bordes adaptándolos a la uña natural. No coloca los tips ordenadamente.</i>
1	<i>No selecciona los tips que se ajustan a la uña natural. No anota en la ficha técnica los tips correspondientes a cada dedo. La adaptación de los tips a la uña natural es claramente incorrecta. No coloca los tips ordenadamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

5	<i>Aplica la solución antiséptica. Adapta correctamente los tips a las uñas. Aplica el producto específico. Aplica la lámpara ultravioleta o el producto catalizador correctamente. Lima, pule y maquilla las uñas artificiales correctamente. Aplica el producto hidronutritivo y el fijador.</i>
4	<i>Aplica la solución antiséptica. Adapta correctamente los tips a las uñas. Aplica el producto específico. Aplica la lámpara ultravioleta o el producto catalizador correctamente. Lima, pule y maquilla las uñas artificiales con alguna pequeña irregularidad no significativa. Aplica el producto hidronutritivo y el fijador.</i>
3	<i>Aplica la solución antiséptica. Adapta los tips a las uñas con algún fallo no muy destacado. Aplica el producto específico. Aplica la lámpara ultravioleta o el producto catalizador correctamente. Lima, pule y maquilla las uñas artificiales correctamente. Aplica el producto hidronutritivo y el fijador.</i>
2	<i>Aplica la solución antiséptica. Adapta los tips a las uñas con varios fallos. Aplica el producto específico. Aplica la lámpara ultravioleta o el producto catalizador correctamente. Lima, pule y maquilla las uñas artificiales correctamente. No aplica el producto hidronutritivo pero si el fijador.</i>
1	<i>No aplica la solución antiséptica. La adaptación de los tips a las uñas naturales es claramente incorrecta. Utiliza incorrectamente la lámpara ultravioleta o el producto catalizador. El limado y maquillado de las uñas artificiales muestra múltiples defectos. No aplica el producto hidronutritivo ni el fijador.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



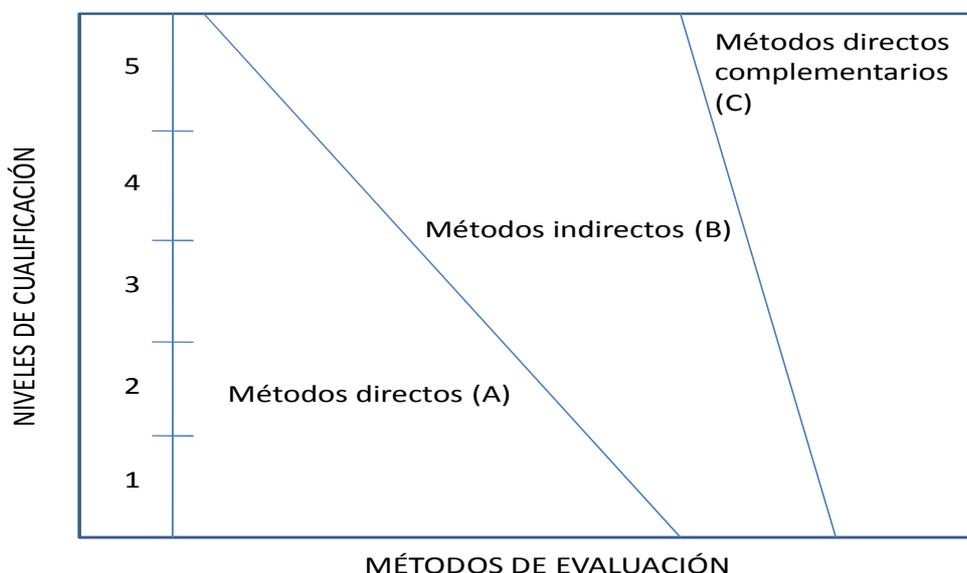
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de elaborar y aplicar uñas artificiales, se le



someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para evaluar la respuesta a las contingencias en el desarrollo de la situación profesional de evaluación, se puede plantear una situación del tipo de la siguiente: al finalizar la aplicación de uñas artificiales, el cliente muestra su queja o insatisfacción. La persona candidata debe responder a ello de manera asertiva demostrando su competencia en la resolución de reclamaciones.
 - Se recomienda que para el maquillaje o decoración de uñas, se utilicen al menos tres productos diferentes.